



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GAGO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA, CON RUC 80100434-9, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N°443.313, SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA

San Lorenzo, 23 de octubre de 2024

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

La Nota del Arq. Justo Martínez, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, de fecha 04/09/2024, en la cual solicita las gestiones para la contratación del servicio de tratamiento de termitas y trabajo de exclusión de murciélago; el Formulario de Pedido Interno N° 030 de fecha 08/10/2024, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 11/9/2024; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 1462/2024; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 1148/2024, de la Máxima autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 04/10/2024; las ofertas de las empresas **Gago y Asociados Sociedad Anónima, con Ruc 80100434-9, y JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, con Ruc 3378226-1**; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 08/10/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual recomienda **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.313, SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA, por un monto total de guaraníes 47.575.000 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil) IVA incluido, a la firma **Gago y Asociados Sociedad Anónima, con RUC 80100434-9**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 08/10/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual recomienda **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.313, SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA, por un monto total de guaraníes 47.575.000 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil) IVA incluido, a la firma **Gago y Asociados Sociedad Anónima, con RUC 80100434-9**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Art. 2°:** **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.313, SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA, por un monto total de guaraníes 47.575.000 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil) IVA incluido, a la firma **Gago y Asociados Sociedad Anónima, con RUC 80100434-9,** conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Art. 3°:** **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; - 245 – Servicios de limpieza, Aseo y Fumigación; con Recursos del Organismo financiador 88 – Gratuidad en la Educación Superior, Ley 6628/2020, del Programa Central de la Facultad de ARQUITECTURA, Diseño y Arte-UNA, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2024.
- Art. 4°:** **DESIGNAR** al Arq. Justo Martínez, con CI N° 326.999, como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Art. 5°:** **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.


PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO

